

APRUEBA PROGRAMA SEMANA TRUPANINA 2018.-

HUEPIL, ENERO 10 DEL 2018.

DECRETO N° 147 /

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.17 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Programa denominado **SEMANA TRUPANINA 2018**, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 22.08.999 y 24.01.008 del Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Programa denominado **SEMANA TRUPANINA 2018**, Subprograma Programa Actividades Culturales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
22.08.999	Otros servicios generales	600.000.-
24.01.008	Premios y otros	200.000.-
<b>Total</b>		<b>\$ 800.000.-</b>

Anótese, Comuníquese y Archívese

  
**ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


  
**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**  
S. Municipal  
Depto. De Finanzas  
Archivo - Social  
Archivo Of. De Partes  
FJDA/AA/Q/ESS/psfv



FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

<b>NOMBRE PROGRAMA</b>	<b>PROGRAMA SEMANA TRUPANINA 2018</b>
<b>SUBPROGRAMA</b>	CULTURALES
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Promover la realización de distintas actividades recreativas y musicales con el propósito de ofrecer un espacio de distracción y entretenimiento a los niños, jóvenes y adultos en general del sector y otros sectores vecinos de la Comuna en la temporada veraniega.</li><li>- Promover el desarrollo artístico cultural de la comuna y en especial de la localidad de Trupan, a fin de incentivar la sana ocupación del tiempo libre y recreación de la comunidad.</li><li>- Promover el turismo local con fines recreativos.</li></ul>
<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	<p>El programa está destinado al desarrollo de actividades recreativas y culturales en la Localidad de Trupan desde el 12 al 16 de Febrero, con diversas actividades tales como fiestas, exposiciones, presentación de circo urbano.</p> <p>Este programa contempla actividades para compartir además está destinado para la contratación de números artísticos, arriendo de amplificación, etc.</p>
<b>ACTIVIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Difusión</li><li>- Coordinación con organizaciones del sector.</li><li>- Desarrollo de actividades recreativas y culturales los días 12 al 16 de Febrero.</li><li>- Realización del evento</li></ul>
<b>COBERTURA</b>	COMUNAL
<b>ENCARGADO</b>	EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA

  
EDGARD S. SANDOVAL JARA  
TRABAJADOR SOCIAL USS  
DIRECTOR DIR. DES. COMUNITARIO

  
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE(S)

HUEPIL, 10 DE ENERO DEL 2018 -

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2018  
PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:
Objetivo Estratégico: SOCIAL
Lineamiento Estratégico:

Nombre Proyecto o Programa: PROGRAMA SEMANA TRUPANINA 2018
---

Sub Programa *	ACTIVIDADES CULTURALES
----------------	------------------------

Tiempo de Ejecución: FEBRERO
Unidad Responsable: DIDECO
Funcionario Responsable: EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA

Fundamentación Legal: Art. N° 4, letra e, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.
---

Presupuesto

\* Subprogramas: Geston Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
22.08.999	Otros servicios generales	600.000.-
24.01.008	Premios y otros	200.000.-
	<b>Total</b>	<b>\$ 800.000.-</b>